



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
Ministerio de Relaciones Exteriores

<b>DESTINATARIO</b>	Nº
MISIONES, CONSULADOS GENERALES, CONSULADOS DE DISTRITOS, SECCIONES CONSULARES, CONS. HONOR.	149

Fecha y Hora de Transmisión : 11/11/2009	Recibido por:	Transmitido por: <i>Pere</i>
Procedencia: DGCV8/DV/DIAC80 C.C: Circular 90	Vía de Transmisión * C.E.	Cifrado por:

<b>PRIORIDAD</b>		<b>CLASIFICACION</b>		<b>CODIFICACION</b>	
Regular 0	X	Normal	X	Claro	X
Urgente 1		Confidencial		Cifrado	
Absoluta 2		Reservado			

Destinatario	Nº	Destinatario	Nº	Destinatario	Nº

**ASUNTO : CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MRREE Y EL MEC POR PARTIDAS DE ESTADO CIVIL**

**CIRCULAR**

1) EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DR. PEDRO VAZ, Y LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, ING. MARIA SIMON, FIRMARON EL PASADO 16 DE NOVIEMBRE UN ACUERDO, POR EL CUAL EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (MEC) EXPEDIRA SIN COSTO LAS PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL QUE SEAN REQUERIDAS POR COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, A TRAVES DE LAS OFICINAS CONSULARES, Y LA CANCELLERÍA SE ENCARGARA DE DICHO ENVIO A LAS OFICINAS DE LA REPUBLICA MAS PROXIMAS DEL LUGAR DE RESIDENCIA DE NUESTROS COMPATRIOTAS SOLICITANTES.

2) ESTE ACUERDO COMPLEMENTA AL SUSCRITO POR EL MRREE CON LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2008, EN LA MEDIDA QUE COMPRENDE LA EMISIÓN DE PARTIDAS DE REGISTRO CIVIL EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA REPUBLICA.

3) AL TIEMPO QUE SE REMITE EN ESTA OPORTUNIDAD DE FORMA ADJUNTA UNA COPIA DEL CITADO CONVENIO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL ENVIARA PRÓXIMAMENTE UN INSTRUCTIVO PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO.

3) EL CANCELLER DR. VAZ DESTACO DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DE DICHO ACUERDO, EL ESFUERZO DE COORDINACIÓN CONJUNTO ENTRE EL MRREE Y EL MEC CON EL FIN DE FACILITAR A LOS COMPATRIOTAS RESIDENTES EN EL EXTERIOR LA OBTENCIÓN GRATUITA DE LAS PARTIDAS DE ESTADO CIVIL, CONTRIBUYENDO A PROFUNDIZAR LA VINCULACION QUE MANTIENE EL ESTADO URUGUAYO CON SUS NACIONALES EN EL EXTERIOR.

ATENTOS ALUDOS,

DGCV8

DIPLOMACIA

*Omar Mesa*  
Embajador Omar Mesa  
Director General de Secretaria

Nº DE PAGINAS INC.CARATULA: 3/3	AUTORIZADO POR :
FIRMA DEL COPISTA: DP-ad	



*DP-ad*

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

**CONVENIO.** En la ciudad de Montevideo, el 16 de noviembre de 2009, comparecen: por una parte el Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), representado en este acto por la Ing. María Simón, en calidad de Ministra; por otra parte el Ministerio de Relaciones Exteriores (en adelante MRREE), representado en este acto por el Doctor Pedro Vaz Ramela en su calidad de Ministro; quienes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO (Antecedentes).** 1) Es de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación - brindar el servicio de expedición de partidas de estado civil emitidas en toda la República, para los ciudadanos uruguayos residentes en el exterior que las requieran, por intermedio de las Oficinas Consulares acreditadas en la jurisdicción de su lugar de residencia. 2) Es de interés de la Dirección General del Registro de Estado Civil del MEC, facilitar a los compatriotas residentes en el exterior el acceso a sus servicios, a través de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y el Servicio Exterior de la República. 3) Este servicio contribuye a profundizar la vinculación que mantiene el Estado uruguayo con sus nacionales en el exterior.

**SEGUNDO (Objeto).** El objeto del presente convenio es reglamentar las condiciones en que el Registro Civil y el MRREE prestarán el mencionado servicio.

**TERCERO (Descripción de los servicios).** El servicio referido en el numeral 2 de la cláusula primera será prestado por parte de la Dirección General del Registro de Estado Civil del MEC a la Dirección de Asuntos Consulares -Sección Partidas de Estado Civil- perteneciente a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del MRREE. El Consulado requirente solicitará a la Sección Partidas de Estado Civil antes referida, las partidas que los particulares soliciten al órgano consular. El Registro Civil expedirá la partida y la entregará a la Dirección de Asuntos Consulares del MRREE, quién se encargará de enviarla a la Oficina Consular solicitante. El servicio prestado por el Registro Civil comprende las partidas de estado civil de todo el territorio nacional, desde el año 1879, hasta el 31 de diciembre del año anterior al año en curso.

**CUARTO (Costo del servicio).** El servicio de expedición de los testimonios de las partidas por parte de la Dirección General del Registro de Estado Civil del MEC, será prestado en forma gratuita.

**QUINTO (Cometidos del MEC).** El MEC tendrá por cometido: 1) brindar el servicio que motiva este convenio en las condiciones establecidas en el mismo. 2) Recibir las solicitudes que envíe la Dirección de Asuntos Consulares -Sección Partidas de Estado Civil- perteneciente a la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, y expedir la o las partidas en un plazo máximo de 3 días hábiles. Este plazo será prorrogable por causa extraña no imputable al Registro Civil. 3) Responder las

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

consultas que lleguen desde los Consulados, así como brindar asesoramiento y apoyo para la ubicación de las partidas que les fueren solicitadas.

**SEXTO (Cometidos del MRREE).** El MRREE tendrá por cometido: 1) Enviar la lista de partidas solicitadas desde el exterior, a través de sus Oficinas Consulares. 2) Retirar las mismas una vez obtenidas.

**SEPTIMO (Plazo).** El plazo del presente convenio será de un año a partir de su suscripción y se renovará automáticamente por periodos sucesivos de igual duración, salvo que con una anticipación de noventa días al vencimiento de cualquiera de ellos, alguna de las partes manifieste su voluntad en contrario.

**OCTAVO (Acuerdos complementarios).** Las partes podrán celebrar acuerdos complementarios, a efectos de ampliar el propósito a que las mismas se comprometen por la suscripción del presente convenio.-

**NOVENO (Circunstancias).** Este instrumento se lee y las partes así lo otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.



DR. PEDRO VAZ RAMELA  
Ministro de Relaciones Exteriores



ING. MARIA SIMON  
Ministra de Educación y Cultura